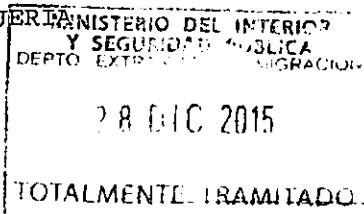


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6065852



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 225184

SANTIAGO, 22 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Ernst THERMIDOR RUN: 23.950.595-3
2. Doña Lizeth Dahyana ROJAS YANGUATIN RUN: 24.405.462-5
3. Doña Susana GRAU RAMOS RUN: 24.755.481-5
4. Doña Sara RIOS PRIETO RUN: 24.755.500-5
5. Doña Faviola RIVERA NOGALES RUN: 24.741.782-6
6. Don Hernan PINEDA MEJIA RUN: 24.424.441-6
7. Don Amaro Rulito ENRIQUEZ RAMIREZ RUN: 23.164.175-0
8. Doña Dalila ANDRADE BERNAL RUN: 23.718.214-6
9. Doña Nicole Alexandra ESPINOZA GUERRA RUN: 22.758.728-8
10. Don Miguel Angel GUERRERO OCHOA RUN: 22.523.303-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL QUIROGA
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
Y MIGRACION